conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: **9675**Versión: **5.0 es**fecha de emisión: 07.10.2019

Revisión: 04.03.2024

Reemplaza la versión de: 13.09.2023

Versión: (4)



1.1 Identificador de producto

Identificación de la sustancia Bencina de petróleo 100-140, extra puro

Número de artículo 9675

Número de registro (REACH) 01-2119473851-33-xxxx

Número de clasificación del anexo VI del CLP 649-328-00-1

Número CE 920-750-0

Número CAS 64742-49-0

Otro(s) nombre(s) Hidrocarburos, C₇-C₉, n-alcanos, isoalcanos, ci-

cloalcanos

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados:

Uso analítico y de laboratorio

Producto químico de laboratorio

Usos desaconsejados: No utilizar en productos que estarán en contacto

directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos). Alimentos, bebidas y

piensos.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe Alemania

Teléfono:+49 (0) 721 - 56 06 0 **Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149 **e-mail:** sicherheit@carlroth.de **Sitio web:** www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador): QUIMIVITA S.A.

Calle Balmes 245, 6a Planta

08006 Barcelona +34 932 380 094

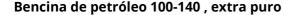
-

ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

España (es) Página 1 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



número de artículo: 9675



Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica (SIT)		28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	https:// www.mjusticia.g ob.es/es/institu- cional/organis- mos/instituto-na- cional/servicios/ servicio-informa- cion

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

e-Mail: ranguita@quimivita.es **Sitio web:** www.quimivita.es

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego- ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	Líquidos inflamables	2	Flam. Liq. 2	H225
3.8D	Toxicidad específica en determinados órganos - exposi- ción única (efectos narcóticos, somnolencia)	3	STOT SE 3	H336
3.10	Peligro por aspiración	1	Asp. Tox. 1	H304
4.1C	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico	2	Aquatic Chronic 2	H411

Información suplementaria sobre los peligros

Código	Información suplementaria sobre los peligros
EUH066	la exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

La clasificación como carcinógena o mutágena no es obligatoria. La sustancia contiene menos de 0,1 % concentración en peso de benceno (EINECS Núm. 200-753-7). Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales. Tanto el derrame como el agua de extinción pueden contaminar los cursos de agua.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de Peligro advertencia

España (es) Página 2 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



Pictogramas

GHS02, GHS07, GHS08, GHS09









Indicaciones de peligro

H225 Líquido y vapores muy inflamables

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo

H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abier-

tas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar

P273 Evitar su liberación al medio ambiente

Consejos de prudencia - respuesta

P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE

TOXICOLOGÍA/médico

P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en

una posición que le facilite la respiración

P331 NO provocar el vómito

Información suplementaria sobre los peligros

EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la

piel.

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: Peligro

Símbolo(s)









H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.

P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite

la respiración.

P331 NO provocar el vómito.

EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de \geq 0,1%.

España (es) Página 3 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

"Sustancia UVCB" (sustancia de composición desconocida o variable).

Nombre de la sustancia Bencina de petróleo 100-140

No de Registro REACH 01-2119473851-33-xxxx

 No CAS
 64742-49-0

 No CE
 920-750-0

 No de índice
 649-328-00-1

Impurezas/aditivos/constituyentes:

Nombre de la sustancia	Identificador	%М
Benceno	No CAS 71-43-2	< 0,1
	No CE 200-753-7	
	No de índice 601-020-00-8	

Observaciones

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con aqua/ducharse.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de ingestión

Llamar al médico inmediatamente. Observar el peligro por aspiración en caso de vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Peligro de aspiración, Efectos irritantes, Mareos, Somnolencia, Narcosis

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

España (es) Página 4 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno! agua pulverizada, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO₂)

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de substancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

Productos de combustión peligrosos

Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂), Puede producir humos tóxicos de monóxido de carbono en caso de incendio.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles. Prevención de las fuentes de ignición.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada. Si la materia se ha introducido en una corriente de agua o en una alcantarilla, informar a la autoridad responsable.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una substancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

España (es) Página 5 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Debido al peligro de explosión, evi-

tar perdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas.

Medidas de protección del medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

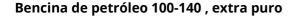
Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

España (es) Página 6 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



número de artículo: 9675



SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo) Esta información no está disponible.

Valores relativos a la salud humana

DNEL pertinentes y otros niveles umbrales							
Parámetro	Niveles um- brales	Objetivo de pro- tección, vía de ex- posición	Utilizado en	Tiempo de exposición			
DNEL	2.035 mg/m³	humana, por inhala- ción	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos			
DNEL	773 mg/kg pc/ día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos			

PNEC pertinentes de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición
Benceno	71-43-2	PNEC	80 ^{µg} / _I	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Benceno	71-43-2	PNEC	8 ^{µg} / _I	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
Benceno	71-43-2	PNEC	39 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Benceno	71-43-2	PNEC	1,36 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Benceno	71-43-2	PNEC	0,136 ^{mg} / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
Benceno	71-43-2	PNEC	0,225 ^{mg} / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)

8.2 Controles de la exposición

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP) Protección de los ojos/la cara





Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel





España (es) Página 7 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una quía.

• tipo de material

NBR: caucho acrilonitrilo-butadieno

espesor del material

0.4 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas). Ropa protectora de fuego.

Protección respiratoria





Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico líquido

Color claro - incolor
Olor característico

Punto de fusión/punto de congelación <-60 °C a 1 atm (ECHA)

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e 100 – 140 °C a 1.013 hPa

intervalo de ebullición

Inflamabilidad líquido inflamable conforme con los criterios del

SGA

Límite superior e inferior de explosividad 0,6 % vol (LIE) - 7 % vol (LSE) Punto de inflamación >-7,5 - <-5 °C a 1 atm (ECHA)

Temperatura de auto-inflamación 275 °C a 1 atm (ECHA)

Temperatura de descomposición no relevantes

España (es) Página 8 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

ROTH

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675

pH (valor) no determinado

Viscosidad cinemática $\geq 0.715 - \leq 0.786$ mm²/s a 25 °C

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad no determinado

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor 4 – 5,7

logarítmico):

Presión de vapor 4,2 kPa a 25 °C

Densidad y/o densidad relativa

Densidad 0,73 g/_{cm³} a 15 °C

Densidad de vapor Las informaciones sobre esta propiedad no es-

tán disponibles.

Características de las partículas no relevantes (líquido)

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No hay información adicional.

Otras características de seguridad:

Tensión superficial $\geq 18,3 - \leq 20 \, \text{mN/m} \, (25 \, ^{\circ}\text{C}) \, (ECHA)$

Clase de temperatura (UE según ATEX) T3

Temperatura de superficie máxima admisible en

el equipo: 200°C

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

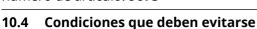
Reacciones fuertes con: muy comburente

España (es) Página 9 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

10.5 Materiales incompatibles

Artículos de caucho, diferentes plásticos

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008 Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Tox	icic	lad	agu	da
-----	------	-----	-----	----

Vía de exposi- ción	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente
inhalación: vapor	LC50	>23,3 ^{mg} / _l /4h	rata		ECHA
cutánea	LD50	>2.800 – 3.100 ^{mg} / kg	rata		ECHA

Toxicidad aguda de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de ex- posición	Parámetro	Valor	Especie
Benceno	71-43-2	oral	LD50	>2.000 ^{mg} / _{kg}	rata
Benceno	71-43-2	inhalación: vapor	LC50	43.767 ^{mg} / _{m³} / 4h	rata

Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

Puede provocar somnolencia o vértigo.

España (es) Página 10 / 20



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

peligro por aspiración

• En caso de contacto con los ojos

poco irritante pero no es relevante para clasificar

• En caso de inhalación

vértigo, tos, cefalea, fatiga, narcosis

• En caso de contacto con la piel

La propiedad desgrasante del producto puede causar si la exposición es repetida o continua irritaciones de piel y dermatitis

Otros datos

ninguno

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de \geq 0,1%.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes						
Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción	
Benceno	71-43-2	LC50	5,3 ^{mg} / _l	pez	96 h	
Benceno	71-43-2	EC50	10 ^{mg} / _l	invertebrados acuáti- cos	48 h	
Benceno	71-43-2	ErC50	100 ^{mg} / _l	alga	72 h	

Toxicidad acuática (crónica)						
Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición		
EC50	0,23 ^{mg} / _l	invertebrados acuáticos	ECHA	21 d		

España (es) Página 11 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro



12.2 Persistencia y degradabilidad

Biodegradación

La sustancia es fácilmente biodegradable.

Procesos de degradación

Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo
desaparición de oxígeno	83 %	16 d

12.3 Potencial de bioacumulación

La sustancia cumple el criterio de muy bioacumulable.

n-octanol/agua (log KOW)	4 – 5,7
--------------------------	---------

Potencial de bioacumulación de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO
Benceno	71-43-2	13	2,13 (pH valor: 7, 25 °C)	

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe. Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Envases completamente vacíos pueden ser reciclados.

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

España (es) Página 12 / 20



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675

Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

HP3 inflamable

HP 5 toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspira-

ción

HP 14 ecotóxico

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los embalajes no contaminados pueden ser reciclados.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADRRID UN 1268
Códico-IMDG UN 1268
OACI-IT UN 1268

14.2 Designación oficial de transporte de las

Naciones Unidas

ADRRID PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.

Códico-IMDG PETROLEUM PRODUCTS, N.O.S.

OACI-IT Petroleum products, n.o.s.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID 3
Códico-IMDG 3
OACI-IT 3

14.4 Grupo de embalaje

ADRRID II
Códico-IMDG II
OACI-IT II

14.5 Peligros para el medio ambiente peligroso para el medio ambiente acuático

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

España (es) Página 13 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



Designación oficial PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.

UN1268, PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P., 3. II. Menciones en la carta de porte

(D/E), peligro para el medio ambiente, disposición especial 640D

Disposición especial 640D

Código de clasificación

Etiqueta(s) de peligro 3, "Pez y árbol"





Peligros para el medio ambiente SÍ (peligroso para el medio ambiente acuático)

Disposiciones especiales (DE) 640D, 664

Cantidades exceptuadas (CE) E2 Cantidades limitadas (LQ) 1 L Categoría de transporte (CT) 2 Código de restricciones en túneles (CRT) D/E

Número de identificación de peligro 33

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional

F1 Código de clasificación

Etiqueta(s) de peligro 3, "Pez y árbol"





Peligros para el medio ambiente

Peligroso para el agua

Disposiciones especiales (DE) 640D, 664

Cantidades exceptuadas (CE) E2 Cantidades limitadas (LQ) 1 L Categoría de transporte (CT) 2 Número de identificación de peligro 33

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial PETROLEUM PRODUCTS, N.O.S.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN1268, PETROLEUM PRODUCTS, N.O.S., 3, II, >-7,5°C c.c., MARINE POLLUTANT

Contaminante marino SÍ (peligroso para el medio ambiente acuático)

Etiqueta(s) de peligro 3, "Pez y árbol"





Cantidades exceptuadas (CE) E2

Página 14 / 20 España (es)



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675

Cantidades limitadas (LQ) 1 L

EmS F-E. S-E

Categoría de estiba (stowage category) В

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial Petroleum products, n.o.s.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

Peligros para el medio ambiente SÍ (peligroso para el medio ambiente acuático)

UN1268, Petroleum products, n.o.s., 3, II

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) **A3** Cantidades exceptuadas (CE) E2 Cantidades limitadas (LQ) 1 L

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas 15.1 para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Hidrocarburos, C ₇ -C ₉ , n-alcanos, isoal- canos, cicloalcanos	este producto cumple con los crite- rios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Hidrocarburos, C ₇ -C ₉ , n-alcanos, isoal- canos, cicloalcanos	inflamable / pirofórico		R40	40

Leyenda

R3

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,

- artículos de diversión y broma,

- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.

3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:

pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y

- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304. 4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
- 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos
- a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales."; b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados

a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales":

Página 15 / 20 España (es)



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675

Leyenda

c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos

R40

- 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como: - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,

- nieve y escarcha decorativas,almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
- excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
 telarañas artificiales,
 bombas fétidas.

- 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
- 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).

 4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisi-
- tos establecidos.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

Directiva Seveso

2012/18/UE (Seveso III)				
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel in- ferior e superior	Notas	
E2	peligros para el medioambiente (peligroso para el medio ambiente acuático, cat. 2)	200 500	57)	

Anotación

Peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2

Directiva Decopaint

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	730 ^g / _l

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	730 ^g / _l

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

Página 16 / 20 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones
Hidrocarburos, C ₇ -C ₉ , n-alcanos, isoalcanos, cicloalcanos	Sustancias y preparados, o pro- ductos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutá- genas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la re- producción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas		a)	

Leyenda

) Lista indicativa de los principales contaminantes

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada

España (es) Página 17 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675

País	S Inventario Estatuto		
US	TSCA	la sustancia es enumerada (ACTIVE)	
VN	NCI	la sustancia es enumerada	

Leyenda

AIIC CICR DSL ECSI IECSC Australian Inventory of Industrial Chemicals Adstraidal Inventory of Industrial Chemicals
Chemical Inventory and Control Regulation
Domestic Substances List (DSL)
CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
Inventario Nacional de Sustancias Químicas
Korea Existing Chemicals Inventory

INSQ

National Chemical Inventory
New Zealand Inventory of Chemicals
Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS) NZIoC PICCS

REACH Reg. TCSI

Sustancias registradas REACH
Taiwan Chemical Substance Inventory Ley de Control de Sustancias Tóxicas

15.2 Evaluación de la seguridad química

Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha registrado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.

SECCIÓN 16. Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	sí
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.3	Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de ≥ 0,1%.	Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.	SÍ

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas	
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)	
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)	
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas	
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas	
COV	Compuestos orgánicos volátiles	
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno	
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/ DGR)	

España (es) Página 18 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
ED	Alterador endocrino
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
FBC	Factor de bioconcentración
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LIE	Límite inferior de explosividad (LIE)
log KOW	n-Octanol/agua
LSE	Límite superior de explosividad (LSE)
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)

España (es) Página 19 / 20

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Bencina de petróleo 100-140, extra puro

número de artículo: 9675



Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 20 / 20